



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

16 de enero de 2017

PENA DE TRES AÑOS DE RECLUSIÓN POR PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y UNO POR ATENTADO DICTA TRIBUNAL DE SENTENCIA A DIPUTADO SUPLENTE DE SANTA BÁRBARA

Tegucigalpa.- Un Tribunal de Sentencia Especial dictó en las últimas horas una pena de 3 años de reclusión por el delito de portación ilegal de armas en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras y uno por atentado en perjuicio de dos policías, al ciudadano Sergio Edgardo Turcios Borjas, quien ostenta el cargo de diputado suplente por el departamento de Santa Bárbara.

Asimismo, el Tribunal condenó a Dany Javier Núñez Enamorado como autor responsable de un delito de portación ilegal de armas en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras a la pena de tres años de reclusión, siendo absuelto del delito de atentado por el cual también se le había acusado.

Según señalamiento del tribunal, se computará la pena desde el día en que los imputados fueron aprehendidos por esta causa y la misma deberá cumplirse en la Penitenciaría Nacional “Marco Aurelio Soto”.

Los hechos se remontan al día 30 de septiembre del año 2013, según la investigación realizada por la entonces Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), que atendió la denuncia interpuesta por los agentes de policía Wilmer Alexander Rodríguez Castellanos y Juan Ramón Obispo Cáceres, quienes recibieron una acción amenazante con armas de fuego de parte de los ahora condenados en el momento que fueron requeridos en el parque del municipio de San Marcos, departamento de Santa Bárbara.

Los encausados igualmente fueron condenados a las penas accesorias de inhabilitación especial e interdicción civil por el tiempo que dure la condena e igualmente se señala la responsabilidad civil correspondiente por cada delito.

La sentencia establece el comiso del arma de fuego tipo pistola semiautomática calibre 9 milímetros marca Beretta con cargador conteniendo 10 cartuchos sin percutir decomisada a Núñez Enamorado y ordenó iniciar el proceso de investigación correspondiente por la pérdida del arma de fuego calibre 9 milímetros marca Glock decomisada a Turcios Borjas y que se extravió en el Ministerio Público, según se acreditó en juicio.